

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

1223 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia por el que se somete a información pública el proyecto "Modificación de acceso existente a vía de servicio en autovía A-7, PK 595+830, margen derecha. Ampliación de la plataforma de la vía de servicio MD A-7, entre los PP.KK. 595+880 y 595+960, t.m. Alhama de Murcia" de junio de 2024, redactado por Azentia y promovido por Cerón Fruits, S.L. Expediente MUR-ACC-21-010.

En cumplimiento del apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), se abre el correspondiente periodo de Información Pública del Proyecto "Modificación de acceso existente a vía de servicio en autovía A-7, PK 595+830, margen derecha. Ampliación de la plataforma de la vía de servicio MD A-7, entre los PP.KK. 595+880 y 595+960, t.m. Alhama de Murcia", de junio de 2024, redactado por Azentia y promovido por Cerón Fruits, S.L., por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes en relación con la carretera, sus accesos y, en su caso, la reordenación de los ya existentes a que pudiera dar lugar.

Durante dicho periodo informativo, la documentación será accesible a través de la siguiente dirección:

<https://siguda-ui.mitma.es/VerExpedientePublicoView?hash=icYUULSvhOh4RKBINNX2IjVaXAqJeimby0IaiXI0oEyVEEcEizT8iOHVkb7L84H0xd1pxNEZcyXM-v7QTtsVg-->

Así mismo, el proyecto estará expuesto físicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado (Avda. Alfonso X, El Sabio n.º 6, 3.ª planta, Murcia) y en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, donde podrán ser examinados en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, podrán presentar dichas alegaciones haciendo referencia a la clave MUR-ACC-21-010, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, accesible en la dirección:

<https://sede.transportes.gob.es/>

Murcia, a 4 de marzo de 2025.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Juan Carlos Caballero Aguilera.